

Corrección de errores a la Resolución de 12 de mayo de 2025, de la Dirección General de Gestión Educativa, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas en el procedimiento selectivo para el ingreso y acceso a los cuerpos de Profesores de Enseñanza secundaria y Profesores Especialistas en sectores singulares de la Formación profesional y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados cuerpos

Detectados errores en la Resolución de 12 de mayo de 2025, de la Dirección General de Gestión Educativa, por la que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas en el procedimiento selectivo para el ingreso y acceso a los cuerpos de Profesores de Enseñanza secundaria y Profesores Especialistas en sectores singulares de la Formación profesional y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados cuerpos, convocado por Resolución 3/2025, de 7 de febrero, de la Consejería de Educación y Empleo (BOR número 30 de 13 de febrero).

Considerando que el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que “*las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos*”.

Esta Dirección General de Gestión Educativa, en uso de las atribuciones que tiene conferidas

RESUELVE

Único: Modificar los listados de aspirantes admitidos y excluidos en los procedimientos de selección al cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, en las especialidades de Filosofía, Inglés, Biología y Geología y Orientación Educativa, convocados mediante Resolución 3/2025, de 7 de febrero.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el Viceconsejero de Educación, Universidades y Formación Profesional, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/016748	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0550678	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Director General de Gestión Educativa	Luis Manuel Herce Díez		18/06/2025 16:55:36	
2 SELLADO ELECTRÓNICOAMENTE	por Gobierno de La Rioja con CSV: 5A8ZYIJJRMZMTM	Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion	18/06/2025 16:55:39	

ADMITIDOS

N.I.E	APELLIDOS		NOMBRE	ESPECIALIDAD
***4429**	Rodanés	Martínez	Pablo	Filosofía
***4538**	Rodríguez	Almeida	Mª Teresa	Inglés
***4245**	Trillo	Luna	Raquel	Orientación Educativa
***9805**	Pérez	Esteban	Raquel	Biología y Geología

EXCLUIDOS

***9959**	Fernández	Cuesta	David	Biología y Geología
-----------	-----------	--------	-------	---------------------

No poseer la titulación requerida

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2025/016748	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/0550678	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Director General de Gestión Educativa	Luis Manuel Herce Díez		18/06/2025 16:55:36	
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE	por Gobierno de La Rioja con CSV: 5A8ZYIJJRMZMTM		Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion	18/06/2025 16:55:39